DICTAMEN Nº 751

REF: Expte. Nº E06-2017-16732-A. Convenio Específico de Practicas U.E.G.P Nº 114 y Ministerio de Salud Publica.-

DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION LEGISLATIVA:

Llega a consulta de este organismo Asesor, el Proyecto de Decreto por el que se tramita el Convenio Específico para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), entre el Ministerio de Salud Pública y Universidad Popular U.E.G.P Nº 114.-

Al respecto y teniendo presente los antecedentes adjuntos, en especial la intervención también de la oficina de Desarrollo del Capital Humano de Salud a fs. (41/48), la Contaduría General de la Provincia a fs. (74), las intervenciones de la Asesoría Legal Jurisdiccional a fs. (77), como así también la intervención de la Dirección de Educación Publica de Gestión Privada, presente a fs. (89), citando la Resolución Nº 209/13 del Consejo Federal de Educación, que dan cuenta de la viabilidad del Convenio adjunto que promueve la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas.-

De todo lo dicho, advertido las atribuciones derivadas de la Ley 2420-A (ex Ley 7738), esta instancia considera que no resulta necesario el dictado del Acto Administrativo adjunto (Decreto), dado que existiría instrumento suficiente, que habilita el pleno ejercicio de las facultadas inherentes a la máxima autoridad ministerial para la realización del Convenio Específico, quedando a criterio del titular del Ejecutivo la ratificación solicitada.-

Atentamente.-

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

27 SEP. 2019

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL